



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT0 120
CJO/ger
13112019

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 13 NOV 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N°

002199

CONSIDERANDO:

La Declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, Folio 15 de fecha 22 de octubre de 2019.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°

11.840.620-6 de doña Claudia Estela Hevia Fuentealba.

Formulario de Modificación y Actualización

de Información, Folio N° 1184062020191108091807, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 08 de noviembre de 2019.

Resolución Exenta N° 1906445328 de fecha

11 de noviembre de 2019, emitida por el Ministerio de Salud que autoriza quiosco para expender alimentos que no requieren refrigeración.

Informe favorable de local N° 76, de la Dirección

de Obras, de fecha 28 de octubre de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial,

a doña CLAUDIA ESTELA HEVIA FUENTEALBA. RUT: 11.840.620-6, a contar de la fecha, para que funcione rubro Quiosco de almacén de comestibles envasados que no requieren refrigeración y bebidas gaseosas, en local ubicado en la localidad de San Vicente de Pucalán S/N° de la comuna de Litueche.

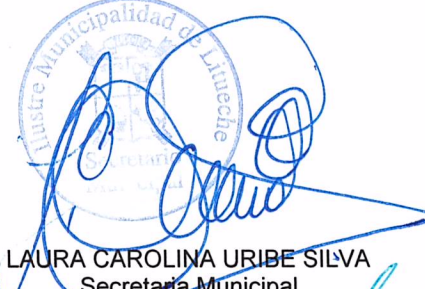
DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 700.000.- setecientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RSAE/CSM/LCUS/PVV/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
